



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.

199.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CUBIERTA, REPARACIONES Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA OFICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ARTESANÍA UBICADO EN EL MONTE MARÍA CRISTINA.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., adoptada en su sesión del pasado 2 de noviembre de 2015, relativa a la convocatoria de procedimiento para la contratación de la ejecución material de las obras del Proyecto de REPOSICIÓN DE CUBIERTA, RAPARACIONES Y ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA OFICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ARTESANÍA UBICADO EN EL MONTE MARÍA CRISTINA.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- Definición del objeto del contrato:

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras de construcción en el título referenciadas, de acuerdo con el Proyecto técnico redactado al efecto.

2.- Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ (PLANNING POR CAPÍTULOS DE LA OBRA CON INDICACIÓN DE IMPORTES PARCIALES, TOTALES Y ACUMULADOS).

3.- Órgano de contratación:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO MELILLA S.A.

4.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

Presupuesto base de licitación: 162.577,21 € (PEM+GG+BI) IPSI excluido

IPSI: 13.006,18 € (Tipo: 8%).

Presupuesto total (IPSI incluido): 175.583,39 €.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Total: CINCO (5) MESES.

Parciales: NO.

Recepciones parciales: NO.

Lugar de ejecución: Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía de Proyecto Melilla S.A., sito en el Monte María Cristina, Calle Río Darro, 3 52003 MELILLA.

18.- Penalidades:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

19.- Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

20.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

2.000,00 €.

21.- Criterios de adjudicación:

ÚNICO CRITERIO: PRECIO.

22.- Otras causas de resolución del contrato:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

23.- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

24.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:

Procede: NO.

25.- Deber de confidencialidad:

5 años desde el conocimiento de esa información.

26.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos:

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de 5 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

27.- Plazo de presentación y Observaciones:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

La dirección de acceso al perfil de contratante www.promesa.net.

28.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP.

Melilla, 22 de febrero de 2016.

El Secretario del Consejo de Admón.,

Juan José Viñas del Castillo

6.- Plazo de garantía:

UN AÑO, desde la finalización del contrato.

7.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: NO.

Tramitación: ORDINARIA.

Procedimiento: ABIERTO.

Criterios de adjudicación: Se atiende a un único criterio: PRECIO.

8.- Garantía provisional:

Procede: NO.

9.- Garantía definitiva:

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IPSI excluido).

La garantía definitiva **NO** podrá constituirse mediante retención en el precio.

10.- Garantía complementaria:

Procede: Sí, en el caso de que la adjudicación se realice a un licitador cuya oferta hubiera incluido inicialmente valores anormales o desproporcionados, conforme a lo establecido en el artículo 95.2 y 152 del TRLCSP y en el apartado 21 del presente anexo, pero que se hubiera considerado aceptable tras la presentación de la oportuna justificación.

Porcentaje: Deberá depositar una garantía complementaria equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IPSI excluido.

11.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

12.- Revisión de precios:

Procede: NO.

13.- Solvencia económica, financiera y técnica:

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

14.- Régimen de pagos:

POR CERTIFICACIONES MENSUALES DE OBRA EJECUTADA.

15.- Admisibilidad de variantes:

Procede: NO.

16.- Pólizas de seguros:

Procede: Sí.

Según los criterios establecidos en el Anexo I.

17.- Subcontratación:

Procede: Sí, las parciales permitidas en la normativa vigente, en un porcentaje máximo del 30%.

NO la subcontratación total.